

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, siendo las **10:00 (diez) horas del día 22 de agosto del año 2024**, de conformidad con lo establecido en numeral VIII.1, de la convocatoria que norma esta licitación, se reunieron en **la Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja**, sita en Av. Universidad No. 940, C.P. 20100, Colonia Ciudad Universitaria, para realizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), los Servidores públicos autorizados por la Universidad cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

La junta fue validada por la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas y Secretaria del Comité de Compras de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, designado por la convocante, quien instaló formalmente la junta y comunicó a los asistentes, que primero se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, es decir, a las **10:00 horas del día 21 de agosto de 2024**, conforme a lo indicado en la convocatoria. -----

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/> -----

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes del Área Requiriente (Depto. De Construcciones de la DGIU), quienes solventarían las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

La convocante realiza la siguiente **aclaración** a la convocatoria.-----

No.	Aclaración
1	<p>En el apartado II.VI.II. DEDUCCIONES, deberá considerarse lo siguiente:</p> <p>El Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, aplicará las deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del servicio, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo establecido en los Anexos de esta Convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo. Se aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 53 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Las penas convencionales no deben exceder del 10% del monto total del contrato.</p> <p>Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Área Técnica, Requiriente y Administradora del Contrato (Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria)</p>
2	<p>Se realiza la siguiente aclaración en el párrafo tercero del numeral IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:</p> <p>...</p> <p><i>Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y pagaderos en moneda nacional. En caso de requerirse se solicitarán al licitante adjudicado las facturas impresas para presentarse al Departamento de Compras, las cuales deberán acompañarse acompañadas del escrito de aceptación de los bienes/servicios que emita el área receptora de los mismos (Acta de entrega-recepción suscrita entre las partes) a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.</i></p> <p>...</p>
3	<p>Para el caso de lo establecido en el Anexo 1:</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a '4' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom right of the page.]

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y
AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES
DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

“Para las tomas de las fotos aéreas con RPAS (dron) se debe de contar con el registro del RPAS como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019 que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia RPAS y registro vigente del RPAS a utilizar, esta actividad se puede subcontratar.”

El licitante adjudicado deberá presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso de subcontratar.

El Presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de las siguientes personas: -----

No.	Empresa	Forma de presentación	No. de preguntas
1	DAVID AURELIO PATRÓN HERNÁNDEZ	Documento entregado en el Dpto. de Compras y por correo electrónico.	37

Acto seguido procedió a dar respuestas las preguntas formuladas por los licitantes, recibidas en tiempo y forma, a las cuales se les dio la debida respuesta por parte del comité técnico, mismas que se describen a continuación: -----

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Empresa: DAVID AURELIO PATRÓN HERNÁNDEZ.
Forma de presentación: Correo electrónico.
No. de preguntas: 37

Número de Pregunta	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1	DEL PUNTO II. INFORMACIÓN RELATIVA DE LO BIENES...	<p>¿Quién será el personal que revisará, dará Vo.bo. y acetará por parte de la UAA el levantamiento y avalúos?</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024, numeral II.I, página 6 de 41, el personal del Departamento de Construcciones y la Dirección General de Infraestructura Universitaria, serán los responsables de la verificación y aceptación de los servicios.</p> <p><i>“II.I. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN. El Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios y las condiciones establecidas en esta convocatoria. El Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, considerará recibido y aceptado el servicio proporcionado objeto de la Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice el servicio a entera satisfacción del Área conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en los Anexos y demás requisitos solicitados en la</i></p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		Convocatoria."
2	DEL PUNTO II.II DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	<p>Qué vicio oculto están considerando en el tipo de servicio solicitado?</p> <p>Respuesta: Tal como se menciona en la convocatoria en el numeral XV, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio, deberá otorgar una garantía de cumplimiento y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.</p> <p>Se considera un servicio con incumplimiento a la calidad de los servicios, cualquier faltante documental o procedimiento mal realizado que se detecte posterior a la realización del servicio.</p>
3	DEL PUNTO II.IV CANCELACIÓN DE LA FIANZA...	<p>¿Cuál es la vigencia practica del contrato??, si el licitante ganador entrega todo el servicio completo cuanto tiempo tomara a la Universidad la aceptación del mismo??</p> <p>Respuesta: El tiempo máximo para la entrega de los servicios será a los 120 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>Conforme a lo establecido en la convocatoria, las pruebas de aceptación o verificación de los servicios realizados, tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total de los servicios que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los servicios entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.</p> <p>En caso de que los servicios entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como servicios no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.</p> <p>El área receptora de los servicios (el Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria), emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.</p> <p>La Universidad efectuará el pago de los servicios a los 20 (veinte) días naturales de la entrega total de los servicios y la plena aceptación del área requirente el Departamento de Construcciones, (de la Dirección General de Infraestructura Universitaria), conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.</p>
4	DEL PUNTO II.V MODIFICACIONES AL CONTRATO...	<p>En párrafo 1 línea 2, habla de una modificación de contrato siempre y cuando no se rebase el 50% con número, pero con letra dice veinte por ciento... ¿Cuál es el correcto?</p> <p>Respuesta: Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p>de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el <u>50% (cincuenta por ciento)</u> del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.</p>
5	DEL PUNTO II.VI.II DEDUCCIONES...	<p>¿Qué tiene que ver el Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, en el tema de los servicios solicitados (levantamientos topográficos y avalúos inmobiliarios)?</p> <p>Respuesta: Con la aclaración hecha por la convocante se da respuesta a su pregunta.</p>
6		<p>¿En base a que se calculará la deducción a aplicar?</p> <p>Respuesta: Si por causas imputables al prestador de servicios presenta de manera parcial o deficiente los entregables de los servicios, conforme a los Inmuebles del Anexo 1 y los m2 de terreno y construcción señalados en cada uno de los inmuebles (13).</p> <p>Se aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que se registre el incumplimiento de <u>conformidad a lo establecido en la convocatoria, al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y al artículo 53 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma De Aguascalientes.</u></p>
7	DEL PUNTO 3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES...	<p>Se menciona que habrá 15 días para revisión de los servicios entregados, para este caso en específico, quiere decir que si todo esta de acuerdo a lo solicitado, ¿se dará por aceptado y concluido el contrato?</p> <p>Respuesta: Se dará por aceptado y concluido el contrato ya que se elabore el acta entrega recepción y se hayan concluido la revisión del área requerente.</p> <p>Conforme a lo establecido en la convocatoria, las pruebas de aceptación o verificación de los servicios realizados, tendrán una duración de <u>quince días hábiles a partir de la entrega total de los servicios</u> que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los servicios entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.</p> <p>En caso de que los servicios entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como servicios no entregados y se</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p>procederá a la aplicación de la pena correspondiente.</p> <p>El área receptora de los servicios (el Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria), emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.</p> <p>La Universidad efectuará el pago de los servicios a los 20 (veinte) días naturales de la entrega total de los servicios y la plena aceptación del área requirente el Departamento de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria), conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.</p>
8		<p>¿Quiénes serán las personas encargadas de revisar y aceptar los servicios?</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024, numeral II.I, página 6 de 41, <u>el personal del Departamento de Construcciones y la Dirección General de Infraestructura Universitaria, serán los responsables de la verificación y aceptación de los servicios</u>, con apoyo para la elaboración del acta de entrega recepción del personal del Departamento de Compras.</p>
9		<p>¿Qué pasa si la convocante tarda más tiempo de revisión del que se menciona de los 15 días?</p> <p>Respuesta: Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los interesados solo solicitaran aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, siendo su cuestionamiento un acto futuro de realización incierta no vinculado al contenido directo de la Convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024.</p> <p>No obstante lo anterior se menciona que para cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAA, la opinión de las autoridades competentes, y en su caso, las condiciones generales del contrato.</p> <p>La normatividad relacionada de la UAA, se encuentra publicada https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/</p>
10	DEL PUNTO IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO...	<p>De solicitarlo, ¿habrá anticipo?</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria, en el</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p>numeral IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, para esta licitación se podrá otorgar anticipo de hasta el 40% del monto total adjudicado <u>a solicitud expresa del licitante adjudicado</u>, siempre y cuando se garantice a través de fianza de anticipo, la cual deberá expedirse por el 100% del monto total otorgado como anticipo (incluyendo el IVA), esta garantía de anticipo deberá ser expedida por Institución legalmente constituida y autorizada para tal fin por las autoridades de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
11		<p>En el párrafo tres se menciona "...Las facturas se deberán presentar al Departamento de compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes/servicio", y en el punto II.IX Rescisión Administrativa y Terminación anticipada, 2. Tiempo y Lugar de Entrega, se menciona "...previo a la entrega de los bienes/servicios necesariamente se deberá concertar cita y enviar factura (por lo menos 24 hrs. Antes)", favor de aclarar ya qué hay una contradicción.</p> <p>Respuesta: Favor de considerar la aclaración realizada por la convocante, aclarando que no existe contradicción ya que se hablan de dos momentos distintos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de precio y pago. 2. Tiempo y lugar de entrega (cita para entregar los servicios). <p>No obstante lo anterior se menciona que para cualquier caso no previsto en la presente convocatoria de manera expresa, se actuará conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAA, la opinión de las autoridades competentes, y en su caso, las condiciones generales del contrato.</p> <p>La normatividad el relacionada de la UAA, se encuentra publicada https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/</p>
12	DEL PUNTO IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	<p>En el párrafo cuatro de este punto se menciona..."La adjudicación en esta licitación será por partida individual total a un solo licitante. Por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores", favor de aclarar ya que existe una contradicción.</p> <p>Respuesta: La Licitación Pública L.P.N. E/901045968-033-2024, únicamente cuenta con una partida, por lo que la adjudicación en esta licitación será por partida individual total a un solo Licitante.</p>
13	DEL REQUISITO 2.1 CSF	Indicar fecha de constancia de situación fiscal.







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p>Respuesta: Se solicita presentar la constancia de situación fiscal vigente para el licitante, con fecha del año 2024.</p>
14	DEL REQUISITO 2.6 COMPROBANTE DEL SAT	<p>Indicar fecha de emisión</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024, a excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, <u>con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 27 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024.</u></p>
15	DEL REQUISITO 2.7 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	<p>Se indica fecha de emisión del 27 de Agosto de 2024, mismo día de entrega. Se solicita fecha de emisión anterior debido a posible fallo en sistemas de redes, o en su caso recorrer para más tarde la entrega de las propuestas.</p> <p>Respuesta: Se deberá entregar la opinión conforme a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", válida, positiva y además el formato deberá indicar que la misma se encuentra vigente al momento de la presentación y apertura de propuestas que es el día 27 de agosto de 2024.</p> <p>Se pone a su disposición el día 27 de agosto de 2024 de 8:00 am a 09:45 am, los equipos de cómputo e impresión del Departamento de Compras, edificio 222, planta baja, con la finalidad de que el representante de los licitantes interesados, puedan realizar la descarga, impresión e integración al sobre de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no requiere tener firma autógrafa del representante legal, pero si estar integrado dentro del sobre de la propuesta con la fecha mencionada en la Convocatoria, tampoco es necesario integrarla en la información de la memoria USB.</p>
16		<p>En caso de no tener trabajadores registrados, ¿será motivo de desechamiento?</p> <p>Respuesta: Por la naturaleza de los servicios a contratar en esta licitación pública, dentro de lo solicitado en el numeral X, 2.6, 2.7 y 2.8; además de lo solicitado, en caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dichos contratos, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá</p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p>presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p> <p>Asimismo, y en caso de requerirse por el tipo de servicio ofertado y la constitución de la empresa que presenta la propuesta y las subcontrataciones que pudiera realizar se le solicitará presentar a la empresa adjudicada el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Todo personal que labore para los trabajos motivo del presente servicio y contrato tendrán que estar dados de alta en el IMSS.</p>
17	DEL REQUISITO 2.8 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT	<p>Indicar fecha de emisión</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024, a excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, <u>con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 27 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024.</u></p>
18	DEL REQUISITO 2.9 OPINIÓN DE SITUACIÓN FISCAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	<p>Indicar fecha de emisión</p> <p>Respuesta: Tal como se establece en la convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024, a excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, <u>con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 27 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024.</u></p>
19	DEL REQUISITO 8 RELACIÓN DE CLIENTES ANEXO 6.	<p>Las facturas y avalúos de otros clientes tienen datos privados de los mismos, ¿de qué otra manera se puede comprobar servicio prestado?</p> <p>Respuesta: En el numeral X.8 de la L.P.N. E/901045968-033-2024, se solicita:</p> <p><i>"Relación de cliente Anexo "6": Incluir copia de la factura del bien y/o servicio y una carta de Recomendación por el cliente (firmadas y escaneadas) de bienes y/o Servicios Similares de la Presente Licitación, se deberá incluir, Nombre, Domicilio, puesto y teléfono de la persona que suscribe, en caso de que la información sea falsa, se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII de la presente Convocatoria."</i></p> <p>Por lo que puede observarse, no se está solicitando un avalúo de otro cliente.</p> <p>Se requiere en este apartado la relación (enunciada), donde se mencione</p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y
AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES
DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

		<p>a 3 clientes de servicios similares (servicios topográficos y servicios de avalúo) y se deberá anexar:</p> <p>1.- Contrato y/o factura de los servicios prestados.</p> <p>2. Una carta de recomendación de la empresa que se le brindaron los servicios y se corrobora en el mencionado contrato y/o factura.</p> <p>Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en la L.P.N. E/901045968-033-2023, se convoca a cualquier interesado, con el objetivo de preservar el interés general de la institución, a participar en un procedimiento abierto, <u>dirigido a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas en la convocatoria, presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente que cumpla con lo requerido.</u> Con lo anterior se garantiza, la concurrencia, que se refiere a la posibilidad de participación libre de oferentes; igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación se pueden ofertar propuestas de varios licitantes, bajo las mismas circunstancias; publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas.</p> <p>En este sentido la información solicitada se requiere dentro del procedimiento de licitación para de manera integral, realizar una evaluación de las mejores condiciones para la institución en cuanto al servicio a contratar.</p> <p>Respecto del manejo de la información, la Universidad Autónoma de Aguascalientes actúa conforme a lo establecido en sus avisos de privacidad https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como lo es el criterio 26/10.</p>
20		<p>La carta de recomendación de algunos clientes corporativos, son difíciles de conseguir.</p> <p>Respuesta: Se deberá respetar lo solicitado en la convocatoria y mencionado en esta junta de aclaraciones.</p>
21		<p>¿Qué criterio se tomará para considerarlos similares?</p> <p>Respuesta: Se cumplir con lo establecido en la convocatoria en los puntos relacionados, se requiere cartas de servicios similares (servicios topográficos y servicios de avalúo).</p> <p>Para considerarlo similar se considerará el tipo de servicio y la magnitud del servicio convocado (al menos un servicio topográfico y avalúo que pueda verificar al menos el 20% de los metros cuadrados de construcción, de la suma de los 13 conceptos enunciados* en el Anexo "1")</p> <p style="text-align: center;">*</p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y
AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES
DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

		Inmueble	Terreno (m2)	Construcción (m2)
1	Ciudad Universitaria	796,634.00	100,223.00	
2	Posta Zootécnica	129,225.00	11,075.50	
3	Casa Música Universitaria	1,274.00	770.00	
4	Centro de Educación Media (Plantel Petróleos).	8,129.00	3,727.00	
5	Centro de Educación Media (Plantel Oriente).	42,765.00	6,370.00	
6	Edificio Secundaria	4,315.00	1,463.00	
7	Casa de Artes Escénicas	302.00	240.00	
8	Edificio de Artes Cinematográficas y Audiovisuales.	591.00	493.50	
9	Poliódromo Deportivo y Cultural Universitario Morelos.	10,689.00	3,614.00	
10	Edificio ACUAA.	1,946.00	1,052.00	
11	Museo de la Muerte	2,567.00	1,376.00	
12	Campus Sur.	295,570.00	15,315.00	
13	Terreno Bardeado	808.00	0.00	

22	DEL REQUISITO 10.1 DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL SERVICIO	<p>En cuanto al valuador ¿qué registro o licencia se solicita?, especificar.</p> <p>Respuesta: comprobación de ser perito valuador vigente.</p>
23		<p>Al ser un servicio final de elaboración de Avalúos Inmobiliarios, y considerando que la persona responsable es un Valuador con "registro ó licencia", este puede ser un empleado del contratista, o el representante legal del contratista debe tener el "registro o licencia" mencionado?</p> <p>Respuesta: puede ser un empleado o prestador de servicios de la empresa, se deberá presentar la documentación adicional que en la convocatoria se requiere y en esta junta de aclaraciones.</p>
24	DEL REQUISITO 15.- PROPUESTA ECONÓMICA.	<p>En caso de ser el licitante persona física con actividad empresarial, ¿debe incluir en su propuesta las retenciones correspondientes y aplicables para el Licitante?</p> <p>Respuesta: El precio deberá reflejarse conforme a lo establecido en la convocatoria.</p>
25	DEL PUNTO XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, NUMERAL 7	<p>¿Qué tipo de manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiestos se solicita para el tipo de servicio solicitado?</p> <p>Respuesta: Conforme a lo enunciado en el apartado X, en esta licitación no se están requiriendo fichas, catálogos. Sin embargo en el numeral X.10 y X.10.1 se requiere:</p> <p>"Certificaciones, Licencias, Acreditaciones: Para el servicio de levantamiento topográfico, se deberá presentar copia del documento o licencia que acredite contar con el registro del RPAS, debiendo estar vigente, como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019 (establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia), este documento deberá estar a nombre del licitante que presente su propuesta o bien a nombre de la empresa que el licitante va a subcontratar. Además, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad de apegarse y dar cumplimiento a las siguientes Normas: Normas técnicas para levantamientos geodésicos (INEGI), Red</p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		<p><i>Geodésica Nacional Activa (INEGI)</i> <i>Para el servicio de avalúo inmobiliario, se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que dicho avalúo se realiza en base a la Norma Mexicana NMX-R-081-SCFI-2015."</i></p> <p><i>"Documentos adicionales de la experiencia profesional relacionada con el servicio: Para el servicio de levantamiento topográfico, presentar título y/o cédula profesional, expedido por una institución de educación superior o autoridad educativa, de cuando menos un Ingeniero Civil, con experiencia mínima de cinco años, acreditable mediante currículum, el cual será encargado del proyecto de levantamiento topográfico.</i></p> <p><i>Para el avalúo inmobiliario, se deberá presentar registro/licencia vigente como perito valuador de la persona que realizará el servicio, con experiencia mínima de cinco años, acreditable mediante currículum."</i></p> <p>(anexar cédulas, título, registro y curriculum según lo especificado)</p>
26	DEL ANEXO 1	<p>En el levantamiento Topográfico, ¿Se tiene que levantar las instalaciones subterráneas (líneas de agua, eléctricas, voz y datos, riegos, etc...), en caso de que sí, ¿se está considerando el tiempo de ejecución para este trabajo, y quién será el personal encargado para indicar trayectorias?</p> <p>Respuesta: NO, las instalaciones subterráneas no se deben de levantar, pero se deben de considerar en el costo de los inmuebles.</p>
27		<p>¿Qué resolución, tamaño de pixel o GSD se solicita para las orto fotos?</p> <p>Respuesta: GSD de 10 cm como mínimo.</p>
28		<p>¿Quién indicará los vértices de las poligonales de los terrenos de aquellos inmuebles que no estén delimitados o marcados físicamente?</p> <p>Respuesta: Personal del Departamento de Construcciones de la DGIU.</p>
29		<p>Se especifica un solo avalúo, y en las bases se indican 13 diferentes inmuebles, ¿se solicitará un solo avalúo por todos los inmuebles, o un avalúo por inmueble?</p> <p>Respuesta: Se solicita el avalúo conforme a lo indicado en el Anexo 1, en donde se menciona:</p> <p>Se debe presentar un expediente con el siguiente esquema:</p> <p>1.- levantamiento topográfico – fotométrico y avalúo por cada Inmueble (13*) en el cual se indique el valor de la infraestructura y el valor del terreno.</p> <p>2.- Avalúo individual por cada infraestructura existente (edificios incluyendo equipamiento fijo, áreas deportivas, áreas de servicios,</p>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y
AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES
DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

		<p><i>estacionamientos, pórticos y accesos, velarias, conjunto de plazas, conjunto de andadores, conjunto de vialidades, conjunto de muros perimetrales, conjunto de rejas perimetrales, áreas verdes e infraestructura existente) contenida en cada inmueble.</i></p> <p style="text-align: center;">*</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Inmueble</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Ciudad Universitaria</td></tr> <tr><td>2</td><td>Posta Zootécnica</td></tr> <tr><td>3</td><td>Casa Música Universitaria</td></tr> <tr><td>4</td><td>Centro de Educación Media (Plantel Petróleos).</td></tr> <tr><td>5</td><td>Centro de Educación Media (Plantel Oriente).</td></tr> <tr><td>6</td><td>Edificio Secundaria</td></tr> <tr><td>7</td><td>Casa de Artes Escénicas</td></tr> <tr><td>8</td><td>Edificio de Artes Cinematográficas y Audiovisuales.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Polifórum Deportivo y Cultural Universitario Morelos.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Edificio ACIUAA.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Museo de la Muerte</td></tr> <tr><td>12</td><td>Campus Sur.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Terreno Bardeado</td></tr> </tbody> </table>	Inmueble		1	Ciudad Universitaria	2	Posta Zootécnica	3	Casa Música Universitaria	4	Centro de Educación Media (Plantel Petróleos).	5	Centro de Educación Media (Plantel Oriente).	6	Edificio Secundaria	7	Casa de Artes Escénicas	8	Edificio de Artes Cinematográficas y Audiovisuales.	9	Polifórum Deportivo y Cultural Universitario Morelos.	10	Edificio ACIUAA.	11	Museo de la Muerte	12	Campus Sur.	13	Terreno Bardeado
Inmueble																														
1	Ciudad Universitaria																													
2	Posta Zootécnica																													
3	Casa Música Universitaria																													
4	Centro de Educación Media (Plantel Petróleos).																													
5	Centro de Educación Media (Plantel Oriente).																													
6	Edificio Secundaria																													
7	Casa de Artes Escénicas																													
8	Edificio de Artes Cinematográficas y Audiovisuales.																													
9	Polifórum Deportivo y Cultural Universitario Morelos.																													
10	Edificio ACIUAA.																													
11	Museo de la Muerte																													
12	Campus Sur.																													
13	Terreno Bardeado																													
30		<p>Al licitante ganador, ¿se le entregará documentos necesarios para elaboración de avalúo? (escrituras, recibos prediales, constancias de números oficiales, Constancias de Alineamientos y Compatibilidad Urbanística, etc....)</p> <p>Respuesta: Al licitante adjudicado, se le entregará la información necesaria para poder llevar acabo el servicio objeto de la presente licitación.</p>																												
31		<p>¿Están considerando que de acuerdo a las normas de valuación, en caso de existir diferencia entre superficie física de terreno y la misma asentada en escritura, se tiene que valorar con la menor?</p> <p>Respuesta: Se solicita que el avalúo sea en base a la superficie física, cualquier duda del licitante adjudicado, se definirá con el personal del Departamento de Construcciones de la DGIU.</p>																												
32		<p>Se solicita concluir con un valor comercial en el avalúo, sin embargo para poder concluir con este valor, y poder realizar correctamente el avalúo, es indispensable den a conocer el OBJETO y PROPÓSITO del avalúo, ya que específicamente el PROPÓSITO del avalúo, es el que indica que metodología se a de seguir, y que valor o valores se tienen que concluir. Los valores concluidos en un avalúo, pueden ser diferentes dependiendo del propósito del mismo.</p> <p>Respuesta: Se requiere el valor comercial, considerar lo solicitado en la convocatoria.</p>																												
33		<p>Se solicita realizar análisis de valores mediante enfoque de costos y de mercado. Hay algunos inmuebles que el enfoque de mercado no se puede aplicar debido a no existir comparables similares en oferta.</p> <p>Respuesta: Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley</p>																												

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

		de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los interesados solo solicitaran aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, siendo su cuestionamiento impreciso, se solicita considerar y ofertar conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria L.P.N. E/901045968-033-2024.
34		En caso de que el Valuador que realice los avalúos, sea empleado del contratista, ¿quién firmará? Respuesta: La pregunta no es clara, en caso de referirse al avalúo, los dos tienen que firmar la documentación presentada.
35		Dentro del equipamiento fijo considerando que sea maquinaria y/o equipo, ¿se recibirá inventario, ubicación, facturas, bitácoras de mantenimiento de dichos bienes? Respuesta: Se considera equipamiento fijo los equipos de aire acondicionado, red contra incendios, etc... y no se darán las facturas, el valuador debe mercadear el costo de los equipos; La maquinaria no se debe considerar dentro del avalúo.
36		En referencia al inmueble de la Posta Zootecnica, ¿se requerirá avalúo agropecuario? Esta pregunta va relacionada directamente con el PROPOSITO del avalúo. Respuesta: Se requiere el valor comercial.
37	ANEXO 2.	En caso de que aplique anticipo, ¿el inicio del plazo para entrega de los servicios será a partir de recepción del mismo? Respuesta: Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el atraso de los Sujetos de la Ley Contratantes en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. El licitante adjudicado, en caso de solicitarlo, se obliga a entregar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A. Dicha póliza de garantía de anticipo, será cancelada una vez que "LA UNIVERSIDAD" otorgue autorización por escrito del Director General de Finanzas, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza. Las garantías de cumplimiento y anticipo, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials above it.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

De los licitantes presentes, (David Aurelio Patrón Hernández), en representación de la empresa **DAVID AURELIO PATRÓN HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.** realiza preguntas relacionadas con la aclaración hecha por la convocante/respuesta de la pregunta (32) hecha por el licitante (David Aurelio Patrón Hernández) siendo las siguientes: -----

1.- Re-pregunta: Respecto de la respuesta emitida en la pregunta 32 del licitante David Aurelio Patrón Hernández nuevamente se cuestiona la necesidad de conocer el propósito del avalúo?
Respuesta: Se requiere el avalúo conforme a lo solicitado en la convocatoria en su anexo "1" en donde se menciona se requiere el valor comercial únicamente.-----

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la página de transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Esta acta forma parte integrante de la convocatoria.-----

Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2024, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, edificio 222, planta baja, **siendo un acto formal, que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se recibirán propuestas.** -----

Intervienen por la Universidad Autónoma de Aguascalientes:-----

C. Beatriz E. Rivera de Loera
**Jefa del Departamento de Compras y Secretario
Técnico del Comité de Compras**



C. Esmeralda Yazmín Rodríguez Durón
Representante de la Contraloría Universitaria



C. Jesús Eduardo Salinas González
Representante de la Contraloría Universitaria



C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico



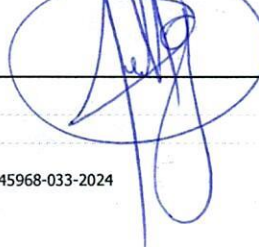
C. Laura Verónica Hernández Alvarado
**Representante del Departamento de Control de
Bienes Muebles e Inmuebles**



C. Roberto Bernal Castañón
**Representante de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo**

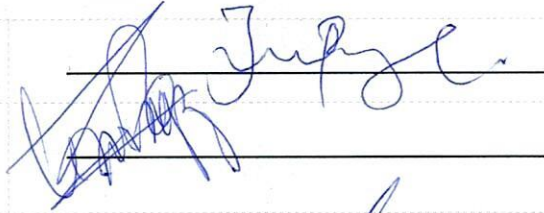


C. Sergio Arturo Serna Moreno
**Representante Técnico del Depto. de
Construcciones de la DGIU (Área requirente)**



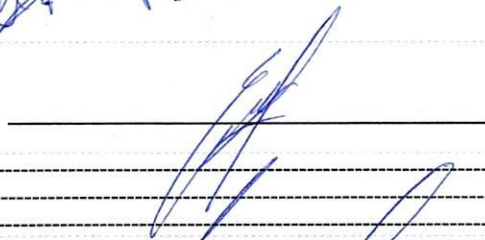
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-033-2024
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y
AVALÚO INMOBILIARIO, DEPTO. DE CONSTRUCCIONES
DE LA DGIU DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.

C. Lisly Paola Jiménez de Alba
Departamento de Compras



C. Arnoldo Rodríguez Romo.
Departamento de Compras

C. Esthela Delgado Ruiz Esparza
Departamento de Compras



Por parte de los Licitantes: -----

C. DAVID AURELIO PATRON HERNANDEZ
DAVID AURELIO PATRON HERNANDEZ



C. JOEL ARMANDO SANCHEZ REYES
TERRASURVEY MEXICO, S.A. DE C.V.

Siendo las **11:02** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia del acta a los participantes.-----

-----**FIN DE TEXTO**-----

